

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

20554

Resolución del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio por la cual se modifica la resolución del consejero de Vivienda y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 2009, donde se determinan los créditos presupuestarios donde serán imputadas las ayudas económicas en materia de vivienda durante el periodo 2009-2012 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2009 establece los criterios para la tramitación de expedientes de subvenciones en materia de vivienda y a los efectos de determinar los créditos presupuestarios donde se imputarán las ayudas en materia de vivienda amparadas en los planes estatales de vivienda y complementarios autonómicos.

El Decreto 68/2008, de 6 de junio, por el cual se regulan las ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en el marco del Plan estratégico de vivienda 2008-2011 de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 32/2009, de 29 de mayo, establece en el artículo 2 su ámbito de aplicación durante el periodo comprendido desde su entrada en vigor hasta la finalización del Plan estatal de Vivienda vigente, de acuerdo con aquello que regula la disposición transitoria quinta del Real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

Si bien tanto el Plan Estatal de Vivienda como el Decreto 68/2008 complementario han finalizado su vigencia, todavía se encuentran en tramitación expedientes acogidos a las ayudas reguladas en estas normas y, por tanto, con objeto de poder darles cobertura y conseguir su cumplimiento al cien por cien, se hace imprescindible y necesario, modificar la resolución del consejero de Vivienda y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 2009, modificada por las resoluciones del consejero de Vivienda y Obras Públicas (actualmente consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio) de 20 de octubre de 2010, 18 de noviembre de 2010, 20 de agosto de 2012, 21 de noviembre de 2012 y 8 de julio de 2013 por la cual se determinan los créditos presupuestarios donde serán imputadas las ayudas económicas en materia de vivienda durante el periodo mencionado al apartado anterior.

El 19 de septiembre de 2013, la jefa del Servicio de Vivienda emitió informe favorable a la modificación de la resolución del consejero de Vivienda y Obras Públicas, de fecha 6 de julio de 2009, en el sentido de aumentar los créditos presupuestarios donde serán imputadas las ayudas económicas en materia de vivienda para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda para el año 2013 con cargo a los fondos autonómicos.

El 20 de septiembre de 2013 se dictó propuesta de resolución del director general de Arquitectura y Vivienda respecto a la necesidad de modificar la resolución del consejero de Vivienda y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 2009, en el sentido de aumentar los créditos presupuestarios donde serán imputadas las ayudas económicas en materia de vivienda.

Por todo el expuesto, dicto la siguiente resolución

1. Aumentar el importe destinado a las ayudas en materia de vivienda amparadas en cualquier plan complementario autonómico de vivienda en 1.500.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias 15601/431B01/77000/00 y 15601/431B01/78000/00 con la distribución siguiente:

ANY	77000	78000	TOTAL
2013	+ 155.000,00 €	+ 1.345.000,00 €	+ 1.500.000,00 €

2. Los importes referidos en el punto anterior se pueden redistribuir entre las partidas presupuestarias autonómicas señaladas en la resolución del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio de 8 de julio de 2013 por la cual se modifica la resolución del consejero de Vivienda y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 2009, donde se determinan los créditos presupuestarios donde serán imputadas las ayudas económicas en materia de vivienda durante el periodo 2009-2012 para favorecer a los ciudadanos a la vivienda, sin necesidad de modificar la mencionada resolución.

Palma, 14 d'octubre de 2013

El consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio

Gabriel Company Bauzá

